

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ 2532

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.789 y SC.IJ.DJCPTE.2003.141 de 30 de junio y 8 de julio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 JUL. 2003

DR. JOSÉ ANÍBAL CORDOVA CALDERÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos
de la Superintendencia de Compañías

Quito, a

29 JUL. 2003

SECRETARIO GENERAL

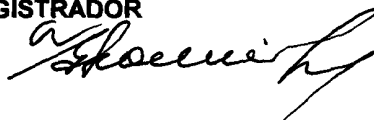
SNT/mlr.
Exp. 46994
T. 16600

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución número 03.Q.IJ.-2532 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 11 de julio del 2003, CON ESTA FECHA queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el trece de junio del dos mil tres , junto con la expresada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1482 del Repertorio; y se tomo nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Miércoles, 30 de Julio del 2003, 12:00:40

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

